

DIARIO CURIOSO, ERUDITO, ECONOMICO, Y COMERCIAL,  
DEL JUEVES 6 DE SETIEMBRE DE 1787.

S. Eugenio y Compañeros Mártires. = Está el Jubileo de las Cuarenta Horas en la Parroquia de Sta. Maria.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

El 14 de la Luna. Phase: *Luna curva senex.*, menguante. Sale á las 12 h. 26 m. y 16 seg. De esta noche, se pone mañana 7 á las 3 hor. 40 m. y 12 seg. de su tarde; y está en los 9 gr. y 23 m. de Cancer. Sale el Sol á las 5 hor. con 35 min. y se oculta á las 6 h. con 25 m. gr. y está en los 13 gr. 44 m. y 3 seg. de Virgo. Debe señalar el Relox el medio día las 11 hor. 58 m. y 8 seg. La equacion muda aun 20 seg. en 24 hor. Hoy anda la Luna perigea.

*Afecciones Meteorológicas de ayer.*

Epocas del dia.....	A las 7 de la mañana....	A las 12 del dia.	A las 5 de la tarde.
Termometro de Reaumur.....	19 gr. sob. el 0.....	12 grad. idem.....	21 g. y m. sob. el 0.
Termom. de Farenheit.....	70 grad. idem.....	76 grad. idem.....	75 grad. idem.
Barom. simple de Torriceli.	26 pulg. y 11 lin. Sol.....	25 pulg. 10. l. y m. Nub.	25 p. v. 10 l. S. y N.
Vient. y estad. de la Atmosf..	Sud. Sudeste. Claro.....	Sud Sol y Nubes.....	Sud. Sol. y empa.

*Anecdota histórica de España.*

**P**OR el Quaderno de peticiones presentadas en las Cortes que se celebraron en Medina del Campo año de 1318, se comprueba el gran poder con que exercian el empleo de Tutores del Rey D. Alonso el XI los Infantes D. Juan, hijo de D. Alonso el Sabio, Señor de Vizcaya, y D. Pedro, hijo de D. Sancho el Bravo. En el encabezamiento de este Quaderno, que es uno de los documentos mas raros en esta clase, se titulan dichos Infantes *Tutores, Gobernadores y Guardas* del Rey su sobrino, y de todos sus Reynos, junto con la Reyna Doña Maria. A estas Cortes no concurren los Procuradores de las Ciudades y Villas como tales, sino como individuos comprendidos en la hermandad compuesta de las tres clases del Estado, y que habia sido establecida en Burgos año de 1315. El congreso pues de estas Cortes fue unicamente de personas comprendidas en esta hermandad, en la qual se contaban los Ricos hombres principales de los Reynos de Castilla, Leon, Extremadura y Toledo, con la mayor parte de sus Prelados, Caballeros, hijos de los, y de sus Ciudades y Villas; de suerte que ninguno de los que no quisieron entrar en esta hermandad ó reunion, no fue admitido en ellas. Las convocaron los Tutores, aunque no se halló presente la Reyna Doña Maria, y las 22 peticiones contenidas en el quaderno se presentaron por los individuos de la hermandad. Los asuntos que se expresan en ellas, se reducen á revalidar la ley de amortizacion en todas sus partes; á cortar la introduccion de los Jueces Eclesiasticos en el conocimiento de causas civiles, reclamando la pena de 60 maravedises que pagaba el excomulgado por cada dia en que permanecia en la excomunion; á arreglar el pago de las deudas debidas á los Judios; á poner mejor método en las

las contribuciones públicas; à corregir los daños que el ganado trashumante hacia en las nuevas dehesas de tránsito; y à no permitir que se levanten fortalezas y casas fuertes en las Estremaduras y Reyno de Toledo, sin dar los Pueblos fianzas de satisfacer todos los daños que se hiciesen desde ellas. Por la petición 15 consta que las demandas movidas por la Infanta Doña Blanca, Señora de las Huelgas, y por el Maestre de Calatrava, sin embargo de sus calidades, no debian hacerse ante los Jueces de la Corte del Rey, sino ante los *del fuero*; y por la 17, que la sal repartida generalmente por el Reyno, se sacaba de las salinas de Aienza. La copia de este quaderno, que tenemos à la vista, está tomada del original que guarda la Ciudad de Plasencia en su Archivo, y fué autorizado con los sellos del Rey, y de los dos Infantes Tutores en este día 6 de Setiembre de 1318.

---

#### ECONOMIA POLITICA.

**L**A importancia del asunto del siguiente papel nos mueve à preferir su publicacion à otros que tenemos anteriores; pero advertimos que ni su insercion en el Diario, ni esta preferencia, han de reputarse como efecto de adopcion nuestra à todos los principios que contiene; lo qual deberá tambien entenderse en quanto publicámos que sea trabajo ageno, y no nuestro. Imprimimos este tal qual nos lo han remitido, excepto algunos ligeros cortes en parte de la introduccion para reducirlo algo à la extension del Diario; pero sin alterar en manera alguna la substancia ni el sentido.

El determinar con justicia la quota con que cada vasallo debe contribuir à las urgencias del Estado que le asegura la propiedad de sus bienes y su sosiego; y el establecer un método equitativo y suave de recaudar las contribuciones, son sin disputa las mas difíciles y estrechas obligaciones de un Rey amante de sus pueblos. Convencido nuestro Soberano de esta verdad tan importante como irrefragable, y de los graves perjuicios del antiguo sistema establecido en la Administracion de Rentas Provinciales, expidió Real Decreto de 29 de Junio de 1785 al Excmo. Señor Superintendente General de Real Hacienda, previniendo las reglas y método que deberá tener presente para arreglar una mas recta, mas útil y mas igual Administracion de las Rentas de la Corona, y reformar ó economizar dispendios en todas clases y ramos, à fin que el Erario pueda atender à sus obligaciones, y à las cargas y réditos que sufre por las deudas contraidas en la última guerra. La Sociedad Económica de Segovia aplaudiendo esta providencia, así por conocer sus ventajas, como por ser conforme al fruto de sus investigaciones, y à lo que en parte tenia representado al Ministerio, juzgó conveniente dar à S. M. las mas humildes y respetuosas gracias, y suplicarle la permitiese publicar un premio de 1500 rs. vn. para quien demostrase mejor en una Memoria «los perjuicios del antiguo sistema de Administracion de Rentas Provinciales, y las ventajas y utilidades del mandado nuevamente establecer». Dignóse S. M. condescender à su súplica; y de resultas de haber publicado esse Cuerpo patriótico el asunto de dicho premio, recibió varias Memorias, que se examinaron atentamente por varios Socios. Informaron estos que aunque muchas no carecian de mé-  
ri-

rito, excedía à todas en claridad, método, profundidad y prolixo exámen de la cuestión, la señalada con el núm. 3.; la qual tenia este título: *Ventajas políticas de España por los nuevos reglamentos de Rentas Provinciales, tanto en la menor, mas uniforme y equitativa contribucion del vasallo, quanto por el fomento que resulta à la agricultura, comercio y artes*; con el lema siguiente: «Buena y necesaria, y provechosa cosa es à los Reyes poner buen recaudo en sus derechos y rentas, porque aquellas, fallciendo, no venga daño à sus súbditos y naturales, y à los Reyes deservicio = *El Señor D. Juan el I. en Valladolid año 1387; y es la ley 1. tit. 1. lib. 6. O. R.*

En consecuencia se le adjudicó el premio, hallándose ser su autor el Lic. D. Diego Gallard; y reconociendo la Sociedad lo importante de su contenido, y lo mucho que puede convenir se extienda una noticia de la Memoria premiada, encargó al Capitan D. Vicente Alcalá Galiano, Secretario de dicho Cuerpo, hiciese un breve resúmen de ella para que lo leyese en Junta general de 6 de Agosto último: el qual formó y leyó en estos términos.

Siguiendo el Señor Gallard el orden mismo de la propuesta que hizo del problema la Sociedad, divide su Memoria en dos partes; en la primera demuestra los principales perjuicios de las Rentas Provinciales, segun el sistema antiguo de Administracion; y en la segunda, que es en donde se extiende mucho mas, persuade las ventajas políticas que resultarán à la Nacion, una vez establecido el sistema que prescriben los nuevos reglamentos, asi por la menor contribucion que exigen, como por lo que favorecen el adelantamiento de la Agricultura, Artes y Comercio. He aquí una idea del contenido de una y otra parte. (*Se continuará.*)

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

*Noticias sueltas.* Para hoy Jueves à las 12 en punto está señalado el remate de 2 machos mulares, mandados vender por el tribunal de la Subdelegacion general de Rentas, valuados en 1800 rs. vn., y se ha de celebrar en las puertas principales de la Real Aduana de esta Corte.

Quien quisiere entrar en un traspaso de hostería, sita junto al Convento del Carmen Calzado, acuda à la misma à tratar de ajuste con Agustín Bone.

*Libros.* Descripción de la Máscara que hicieron los estudiantes Teólogos en Salamanca, con motivo de la canonizacion de S. Luis Gonzaga, y S. Estanislao de Koska. Por el Padre Joseph Francisco de Isla de la distinguida Compañia de Jesus. Se hallara en las Librerías de Castillo, de

Bartolome Lopez; de la Viuda de Sanchez, calle de Toledo; y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá.

Seis contradanzas nuevas al estilo Portugués en música y cifra para guitarra. Seis paspies con seis minues. 60 diferencias del fandango de Cadiz para 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> orden. Tirana nueva de la tarántula con voz y bajo. La del Verdulero. Un quaderno con 10 minues, dos paspies, 6 contradanzas, 2 bayles ingleses y una alemanda de música moderna para violin. Otro quaderno con 12 contradanzas y explicacion de figuras. 2 dueros à 2 violines. Tonadilla à solo: las Maulas de la hermosura, puesta en música para salterio. Despedida militar, nuevante añadida, para cantar al clave y salterio. Se hallarán en la Librería de Fernan-

mandez frente las gradas de S. Felipe.

*Ventas.* En el término de Boadilla de S. Pedro, jurisdicción de Illescas, se vende un majuelo de 4320 cepas; quien quisiere entrar en ajuste acudirá calle de Leganitos, n. 15. qto. 2.

En la Villa de Barajas se vende una casa tasada en 4987 rs. Para su ajuste se acudirá al Oficio de Provincia de D. Juan de la Cruz Diaz.

En la calle de las Carretas n. 30 qto. principal hay almacén de polvos finos de la fábrica de Valladolid, que ántes estaba en Salamanca; y se despachan en sacos de 4 á 8 arrobas.

En la de Bordadores n. 16 qto. principal están de venta varios muebles de adorno de casa, como espejos con sus mesas, pinturas, y una sillería antigua, una colgadura y otros.

En casa del maestro de coches calle del Espejo, se venden un birlocho de 4 ruedas, y 2 coches á la francesa, el uno nuevo y propio para camino.

*Pérdidas.* En la noche del 2 se perdió desde la casa del Sr. Marques de Villanueva de Duero, calle alta de la Madera, la del Escorial, de los Tintes á la de Fuencarral, esquina á la de S. Pedro y S. Pablo una Cruz pequeña de la Orden de Carlos III. Quien la haya hallado acuda á la calle de Fuencarral enfrente del Sr. Corregidor, qto. principal num. 5.

Una caja dorada, en hechura de barco, con varias molduras, se perdió el 28 del pasado en la Iglesia de S. Felipe el Real. Se entregará en la calle de Capellanes, frente á la fuenteilla, qto. principal.

Desde la del Desengaño por la de la Ballesta á entrar á la de Valverde se perdió el mismo dia 28 una sobrecaxa de reloj con cerquillo de oro y su cristal; se acudirá para su entrega á la calle del Desengaño, tienda de D. Inocencio Sanchez.

El 31 desde la calle de la Magdalena hasta el Banco Nacional, se perdió un reloj de similor; se devolverá al maestro relojero que vive en la del Horno de la Mata; quien es su autor.

El 28 por la tarde se perdió desde la puerta de Atocha hasta la Galera una mantilla de estopilla de muselina; se entregará en casa de D. Leon Lopez, calle de la Magdalena, junto á S. Antonio de Piedra, n. 16 qto. 2.º

*Alquileres.* De una sala y alcoba bien muebladas, con qto. para criado, y quadra para 6 caballerías, darán razon en la platería de la calle de Alcalá frente al Buen Suceso.

En la calle de la Paz n. 47 qto. principal, hay habitación para un huesped.

En la del Prado frente la Porteria del Convento de Santa Ana, n. 8. qto 2, se alquila un qto. muy decente.

*Nodriza.* En la calle del Espejo num. 11 qto. 3.º hay una parida de 12 dias, casada y de edad de 22 años, que busca una casa decente donde criar.

*Comedia.* En el Coliseo del Principe por la Compañía de Martinez, se representa esta noche á las 7 la Comedia intitulada: *La Virtud consigue el premio, y la maldad el castigo*, con Synete, y Tonadilla. La entrada de antes de anoche fué de 1955 rs.